

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0365/2021

La Paz, 29 de octubre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
ENTRE PROGRAMAS PARA PAGO DE DEUDAS**

I. ANTECEDENTES

Mediante Informe DNA-SBS N° 266/2021 de 8 de octubre de 2021, el Jefe Sección de Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral, comunicó la necesidad de realizar ajustes en el presupuesto por el monto de Bs608.872.- (Seiscientos Ocho Mil Ochocientos Setenta y Dos 00/100 Bolivianos), destinada a cubrir deudas de gestiones pasadas para gastos electorales (POE).

Asimismo, la Dirección Nacional Económica Financiera emitió el Informe DNEF-SC N° 530/2021 de 8 de octubre de 2021, solicitando efectuar una modificación presupuestaria por el monto de Bs70.000.- (Setenta Mil 00/100 Bolivianos), destinada a cubrir comisiones, gastos bancarios y pago de pérdidas en operaciones cambiarias.

La Dirección Nacional de Procesos Electorales remitió el Informe DNPE N° 0257/2021 de 4 de octubre de 2021, referente a la solicitud de modificación presupuestaria por el monto de Bs541.485,60 (Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco 00/100 Bolivianos), destinada al pago por el traslado de documentos del exterior.

Finalmente, a través de la nota SERECI - DN - ADM N° 0168/2021 de 7 de mayo de 2021, el Director Nacional del Servicio de Registro Cívico remitió la nota SERECI-CBBA DDR- N° 282/2021 de 30 de abril de 2021 e Informe INF.CONT N° 030/2021 de 26 de abril de 2021, referentes a la solicitud de refuerzo presupuestario para el Servicio de Registro Cívico Departamental Cochabamba por el monto de Bs20.280.- (Veinte Mil Doscientos Ochenta 00/100 Bolivianos), destinada al pago de proveedores de las Elecciones Subnacionales 2021.

La Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, emitió el Informe DNEF-SP N° 539/2021 de 18 de octubre de 2021, el cual establece que se evaluó los saldos no ejecutados de las Elecciones Subnacionales 2021, por lo que al existir obligaciones pendientes de pago de Procesos Electorales de pasadas gestiones, es necesaria una modificación presupuestaria intrainstitucional entre Programas, en favor del SERECI Cochabamba y Direcciones Nacionales de Procesos Electorales (DNPE), Económica Financiera (DNEF) y de Administración (DNA) del TSE, por **Bs1.237.310.- (Un Millón Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Diez 00/100)**, Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, para el pago de deudas (bienes,

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0365/2021 Pág. 1 de 4

servicios y pérdidas en operaciones cambiarias) a proveedores de Procesos de Elecciones de gestiones pasadas.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

Fuente de Financiamiento: 41 "Transferencias TGN"

GESTIÓN 2021

(Expresado en Bolivianos)

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	22	63	0	2	160	41	111	256	0		Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	968.850
670	1	28	63	0	2	160	41	111	26990	0		Otros	268.460
Total													1.237.310

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	22	58	0	1	160	41	111	223	0		Fletes y Almacenamiento	337.151
670	1	22	62	0	1	160	41	111	223	0		Fletes y Almacenamiento	204.334
670	1	25	57	0	1	160	41	111	214	0		Telefonía	9.016
670	1	25	57	0	1	160	41	111	216	0		Internet	1.143
670	1	25	58	0	1	160	41	111	214	0		Telefonía	2.416
670	1	25	58	0	1	160	41	111	223	0		Fletes y Almacenamiento	35.000
670	1	25	58	0	1	160	41	111	243	0		Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	16.154
670	1	25	58	0	1	160	41	111	255	0		Publicidad	516.379
670	1	25	62	0	1	160	41	111	26990	0		Otros	753
670	1	25	62	0	1	160	41	111	31110	0		Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones	24.683
670	1	26	62	0	1	160	41	111	253	0		Comisiones y Gastos Bancarios	50.000
670	1	26	62	0	1	160	41	111	961	0		Pérdidas en Operaciones Cambiarias	20.000
670	13	13	63	0	1	160	41	111	232	0		Alquiler de Equipos y Maquinarias	20.280
Total													1.237.310

Asimismo, el Informe TSE – DNJ N° 530/2021 de 21 de octubre de 2021, emitido por la Dirección Nacional Jurídica del Tribunal Supremo Electoral, recomienda en su parte pertinente aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por el monto de Bs1.237.310.- (Un Millón Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Diez 00/100), de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 539/2021 y su anexo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 3 de la Ley N° 1353 Régimen Excepcional y Transitorio para la realización de Elecciones de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales (Elecciones Subnacionales 2021) de 14 de diciembre de 2020, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de Tesoro General de la Nación – TGN, asignar a favor del Tribunal Supremo Electoral, el presupuesto destinado a la ejecución de las Elecciones Subnacionales 2021, de acuerdo a disponibilidad financiera.

Ley N° 1266 de 24 de noviembre de 2019, que tiene por objeto establecer un régimen excepcional y transitorio para la realización de Elecciones Generales 2020, que en la Disposición Final Quinta señala que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), otorgará el presupuesto extraordinario para la

administración y ejecución de las Elecciones Generales 2020, considerando el presupuesto elaborado y solicitado por el Tribunal Supremo Electoral.

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 539/2021 de 18 de octubre de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera y el Informe Jurídico TSE-DNJ N° 530/2021 de 21 de octubre de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, el artículo 30.I.b) del D.S. 4434, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias (D.S. N° 3607), para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional entre Programas en el presupuesto del Órgano Electoral Plurinacional, por **Bs1.237.310.- (Un Millón Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Diez 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, destinada al pago de deudas (bienes, servicios y pérdidas en operaciones cambiarias) a proveedores de Procesos de Elecciones de gestiones pasadas, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 539/2021 e Informe Jurídico TSE - DNJ N° 530/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP), así como las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), según corresponda.

TERCERO.- INSTRUIR al SERECI Cochabamba y Direcciones Nacionales de Procesos Electorales (DNPE), Económica Financiera (DNEF) y de Administración (DNA), como Unidades solicitantes, realicen las gestiones que correspondan para incluir la modificación presupuestaria en sus Planes Operativos 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE).

No firman la presente Resolución, el Vocal Francisco Vargas Camacho y la Vocal Rosario Baptista Canedo por encontrarse en uso de sus vacaciones, y la Maria Angelica Ruiz Vaca Diez por encontrarse en viaje de comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:


Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL